



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 17 de octubre de 2014.

Siendo las **11:00 HORAS** se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. VANESA MARTÍNEZ MONROY.

VOCALES:

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO.

D. DAVID SANCHEZ DEL REY.

D^a. NATIVIDAD PERALES TORRES.

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

D^a. SOFÍA GARCÍA SECADES.

SECRETARIA:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA, DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LA PRINCESA”, DE MÓSTOLES. EXPTE. C/062/CON/2014-039.
- 2.-APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2015. EXPTE C/068/CON/2014-055.
- 3.-PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA ADISFIM Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPTE: C/048/CON/2014-066.
- 4- LECTURA INFORMES (SOBRES 2 Y 3) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A USO DOTACIONAL Y/O INFRAESTRUCTURAS Y/O SERVICIOS. EXPTE. B025/PAT/2014/001 -14/0074.



1.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA, DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LA PRINCESA”, DE MÓSTOLES. EXPTE. C/062/CON/2014-039.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas 3 ofertas a la licitación. De la apertura de la documentación administrativa se desprende lo siguiente:

1. **BEATRIZ CARRASCO BENITO**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Compulsa del D.N.I.
 - Acreditación de cumplimiento de los criterios de solvencia financiera y económica recogidos en la Cláusula 12.A.7º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Acreditación de cumplimiento de los criterios de solvencia financiera y profesional recogidos en la Cláusula 12.A.7º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. **ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA, S.L.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Acreditación de cumplimiento de los criterios de solvencia financiera y económica recogidos en la Cláusula 12.A.7º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Declaración Responsable del Anexo III del mismo Pliego, relativa al compromiso de contratación de trabajadores minusválidos.

3. **ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA MADRILEÑA, S.A.**: Documentación **COMPLETA**.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda **requerir** a las mercantiles **Dª. BEATRIZ CARRASCO BENITO y ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA, S.L** la documentación expresada anteriormente.

2.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2015. EXPTE C/068/CON/2014-055.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **3** ofertas a la licitación. De la apertura de la documentación administrativa se desprende lo siguiente:

1. **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Deberá aportar declaración de vigencia del documento de bastanteo de poderes, haciendo constar que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado.
- Declaración responsable a la que hace referencia la Cláusula 13.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas de que cumple con las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego para la presente contratación.

2. **YEIYEBBA, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración responsable a la que hace referencia la Cláusula 13.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de que cumple con las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego para la presente contratación.
- Declaración Responsable del Anexo II del mismo Pliego, relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles.
- Declaración Responsable del Anexo III del mismo Pliego, relativa al compromiso de contratación de trabajadores minusválidos.
- Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, al que hace referencia la Cláusula 13.A.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. **WAITER MUSIC, S.L.**: Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda **requerir** a las mercantiles **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L. y YEIYEBBA, S.L** la documentación expresada anteriormente.



3.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA ADISFIM Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2014-066.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del informe técnico de propuesta de exclusión de la empresa ADISFIM, y declaración de desierto, del Procedimiento Abierto para Transporte Adaptado de Personas con Discapacidad Física de Móstoles. Expte. C/048/CON/2014-066.

“ ...

Considerando que la oferta presentada por ADISFIM contempla un precio unitario único correspondiente a cada viajero de 88.978,99 euros + 8.897,9 euros de I.V.A. puede afirmarse que estaríamos ante... error manifiesto en el importe de la proposición, cuya consecuencia ha de ser... el rechazo o exclusión de la licitación, de la oferta presentada, a acordar por la Mesa de Contratación , en resolución motivada.

...se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho... Excluir a la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES (ADISFIM), de la licitación para la adjudicación del Contrato Administrativo de Servicio de Transporte Adaptado de Personas con Discapacidad Física de Móstoles. Expte. C/048/CON/2014-066, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto en relación con lo dispuesto en el art. 145.1 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, al haberse detectado error manifiesto en el importe de la proposición, según aparece constatado en el expediente...”

Visto el informe técnico de propuesta de exclusión de la empresa ADISFIM, y declaración de desierto, del Procedimiento Abierto para Transporte Adaptado de Personas con Discapacidad Física de Móstoles. Expte. C/048/CON/2014-066., se acuerda, por parte de los miembros presentes, proponer la **exclusión de la empresa ADISFIM, y declaración de desierto**, del Procedimiento de referencia.

4- LECTURA INFORMES (SOBRES 2 Y 3) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A USO DOTACIONAL Y/O INFRAESTRUCTURAS Y/O SERVICIOS. EXPTE. B025/PAT/2014/001 -14/0074.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del informe técnico de los sobres 2 y 3, del procedimiento abierto para la concesión demanial para la construcción, explotación y conservación de un centro destinado a uso dotacional y/o infraestructuras y/o servicios. Expte. B025/PAT/2014/001 -14/0074.

Resumen de puntuaciones y conclusiones.

- **PROPUESTA ARQUITECTÓNICA: 10 ptos.**
 - a. Funcionalidad: 2 ptos.
 - b. Calidad solución: 8 ptos.

- **PROPUESTA DE SERVICIOS: 12 ptos.**
 - a. Sobre línea 3: 7 ptos.
 - b. Sobre línea 4: 2 ptos.
 - c. Sobre línea 5: 3 ptos.
 - d. Sobre plan especial: 0 ptos.

- **OFERTA ECONÓMICA – CANON: 30 ptos.**

- **INVERSIÓN EN MEDIOS Y FORMACIÓN: 20 ptos.**

- **PUESTOS DE TRABAJO: 3 ptos.**

- **PLAZO EJECUCIÓN NAVE COMPLEMENTARIA: 4,2 ptos.**

- **TOTAL PUNTUACIÓN: 79,2 ptos.**

En consecuencia, quien suscribe el informe técnico considera:

Que la oferta cumple la documentación requerida en el P.P.T.

Que la oferta presentada ha incorporado suficiente documentación para poder ser evaluada y valorada adecuadamente.

Que la oferta presentada supera el Canon anual mínimo establecido en el P.P.T., superando, adecuadamente, el VAN mínimo establecido para el Ayuntamiento de Móstoles.

Que la propuesta presentada obtiene una valoración de 79,2 puntos, sobre 100 posibles.

Por todo ello, y en desarrollo de la cláusula nº. 10 "Criterios de Adjudicación", al obtener la mayor puntuación, y única, y considerando la proposición más ventajosa, se propone a la oferta presentada por:

- **MÓSTOLES DISTRICT HEATING, S.L.**, como la de mayor ventaja para el Municipio de Móstoles, para la construcción, explotación y conservación de un centro destinado a uso rotacional y/o infraestructuras y/o servicios. Expte. B025/PAT/2014/001 -14/0074; por un **canon ofertado de 18.000,00 euros** (dieciocho mil euros).



Ayuntamiento de Móstoles

D. Javier Gómez Gómez, asistente invitado a la Mesa de Contratación como representante del Grupo Municipal P.S.O.E., indica que quiere que conste en acta que a su grupo no se le ha enseñado el proyecto de obras que se va a realizar.

La Sra. Presidenta indica que el proyecto ha estado a su disposición en el Departamento de Contratación pudiendo haberlo visto en cualquier momento y que continúa en el indicado departamento con lo que lo han podido consultar y pueden consultarlo en el momento que deseen.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las **11:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.


Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA
D^a. VANESA MARTÍNEZ MONROY




EL SECRETARIO
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

